LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2013, PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA FRIGORIFICO Y PANADERIA DEPARTAMENTO INTENDENCIA – ID 252.059

INFORME DE EVALUACIÓN

1- INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital,de la República del Paraguay, a los trece días del mes de junio del año dos mil trece, siendo las 07:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 306 de fecha 28 de febrero de 2013, por la que se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 07/2013, para la "Adquisición de Maquinarias para Frigorífico y Panadería Departamento Intendencia" bienes componentes del Subgrupo del Gasto 530 Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en general con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 4848/2013, a fin de evaluar las ofertas presentadas y determinar la que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los cuales se detallan a continuación:

2- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Dto. 21.909/03 y concordantes, en fecha 05 de junio del corriente año, siendo las 11:10 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, según según Acta 61/13, con la presentación de las siguientes firmas:

N°	RAZON SOCIAL	RUC
1	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	80064612-6
2	PROVEEDORA YPOA	782811-0
3	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.	80002745-0
4	EL CASTILLO S.A.	80015104-6
5	SERVICE REPUESTO PIROY	1.181.806-9
6	M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES	80024252-1
7	FRIO LIDER	1151289-0

El monto de las ofertas presentadas son las siguientes:

1. **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.,** monto de la oferta G. 176.500.000.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones quinientos mil).
2. **PROVEEDORA YPOA**, monto de la oferta G. 750.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta millones).
3. **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.,** monto de la oferta G. 815.490.300.- (Guaraníes ochocientos quince millones cuatrocientos noventa mil trescientos).
4. **EL CASTILLO S.A.,** monto de la oferta G. 1.403.425.500.- (Guaraníes un mil cuatrocientos tres millones cuatrocientos veinticinco mil quinientos).
5. **SERVICE REPUESTO PIROY,** monto de la oferta G. 320.000.000.- (Guaraníes trescientos veinte millones).
6. **M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES,** monto de la oferta G. 815.195.000.- (Guaraníes ochocientos quince millones ciento noventa y cinco mil).
7. **FRIO LIDER de ANA MARIA ENCISO DE LEDEZMA**, monto de la oferta G. 196.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y seis millones)

3- PRECIOS OFERTADOS SEGÚN ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

LOTE 1 CAMARAS FRIGORIFICAS

Ítem	Código Catalogo	Descripcion del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	GREPSA	PROVEEDORA YPOA	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.	EL CASTILLO S.A.	SERVICE REPUESTO PIROY	M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES	FRIO LIDER
						Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	24131503-003	Cámaras Frigoríficas para carne	Unidad	Unidad	1	85.000.000	70.500.000	92.000.000	145.190.500	165.000.000	131.000.000	78.000.000
2	24131503-003	Cámaras Frigoríficas para verduras	Unidad	Unidad	1	80.000.000	70.500.000	80.500.000	107.380.000	155.000.000	121.000.000	118.000.000
TOTAL						**165.000.000**	**141.000.000**	**172.500.000**	**252.570.500**	**320.000.000**	**252.000.000**	**196.000.000**

LOTE 2 EQUIPOS DE PANADERIA

Ítem	Código Catalogo	Descripcion del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	48101517-001	Hornos Industriales para Panadería	Unidad	Unidad	1	N/C	141.000.000	187.520.150	361.595.000	N/C	198.900.000	N/C
2	48101517-001	Hornos Industriales para Panadería	Unidad	Unidad	1	N/C	132.000.000	124.270.150	197.640.000	N/C	122.000.000	N/C
3	48101609-999	Mezcladora de masa	Unidad	Unidad	2	N/C	160.000.000	230.000.000	291.900.000	N/C	118.000.000	N/C
4	48101613-002	Refinadoras de masas	Unidad	Unidad	2	N/C	108.000.000	69.000.000	161.720.000	N/C	34.000.000	N/C
5	48101609-9999	Cortadoras de panadería	Unidad	Unidad	2	N/C	68.000.000	32.200.000	148.000.000	N/C	60.000.000	N/C
TOTAL							**609.000.000**	**642.990.300**	**1.160.855.000**		**532.900.000**	

LOTE 3 ARTICULOS VARIOS

Ítem	Código Catalogo	Descripcion del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	52141527-001	Sierras eléctricas para carnicería	Unidad	Unidad	1	8.800.000	N/C	N/C	N/C	N/C	8.500.000	N/C
2	23171508-001	Soldador Eléctrico	Unidad	Unidad	1	6.000.000	N/C	N/C	N/C	N/C	15.800.000	N/C
3	24101612-003	Gato Hidráulico	Unidad	Unidad	1	5.500.000	N/C	N/C	N/C	N/C	5.995.000	N/C
TOTAL						**20.300.000**					**30.295.000**	
TOTAL GENERAL OFERTADO						**185.300.000**	**750.000.000**	**815.490.300**	**1.413.425.500**	**320.000.000**	**815.195.000**	**196.000.000**

4- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidos en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	**Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendido 60 días**	**Documentos que acrediten la existencia legal del oferente Escritura Pública de Constitución Estatutos Sociales - Poderes**	**Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley**
GREPSA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROVEEDORA YPOA	**NO CUMPLE**	CUMPLE	N/A	CUMPLE
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EL CASTILLO S.A.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SERVICE REPUESTO PIROY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FRIO LIDER	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE

Las empresas oferentes **PROVEEDORA YPOA y EL CASTILLO S.A.:** La documentación presentada en el Anexo I, Documentos que componen la oferta, punto 1 indica en el Pliego de Bases y Condiciones que: *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI,* y en la Sección VI Formulario N° 3 se establece que *El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones,* al realizar la verificación del formulario de la oferta se constata que el inciso e) difiere del formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones consignando lo siguiente:

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros.

Como se puede observar, las dos empresas omitieron una parte del párrafo, el formato del Pliego de Bases y Condiciones, requiere que el oferente presente su oferta de la siguiente forma:

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

Como puede comprobarse, las empresas oferentes **NO CUMPLEN** con ésta etapa de evaluación dado que las firmas deben completar el formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el mismo indica que no se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones, por lo que éste Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta de las empresas **PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez y EL CASTILLO S.A.**, por no cumplir con los documentos sustanciales del presente proceso, en virtud a lo establecido en el art. 61 inciso 1) del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas calificadas se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación, para lo cual se expone el siguiente cuadro:

5- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

DETALLE DE LOTES	GREPSA	PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.	SERVICE REPUESTO PIROY	M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES	FRIO LIDER
LOTE 1 CAMARAS FRIGORIFICAS	165.000.000	172.500.000	320.000.000	252.000.000	196.000.000
LOTE 2 EQUIPOS DE PANADERIA	0	642.990.300	0	532.900.000	0
LOTE 3 ARTICULOS VARIOS	20.300.000	0	0	30.295.000	0

Realizado el cuadro comparativo de ofertas se comprueba que la empresa GREPSA, presenta una diferencia en el total ofertado es de Guaraníes ocho millones ochocientos mil (G. 8.800.000) mayor al monto total ofertado, según nota UOC N° 758/2013 de fecha 13/06/2013 y remitido por vía correo electrónico ese mismo día, la disconformidad o aceptación del mismo, en el perentorio plazo de 24 horas a partir de la recepción de la presente nota, caso contrario la Convocante considerará que ha sido aceptada por su empresa en fecha 14/06/2013 según mesa de entrada N° 493, remite una nota aclarando la sumatoria total del Lote N°3 aceptando de este modo que hubo un error aritmético.

6- ANÁLISIS DE DOCUMENTOS DESCRIPTOS EN LA SECCIÓN III- SUMINISTROS REQUERIDOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

La evaluación de las ofertas se realizara por cada lote ofertado de acuerdo a las especificaciones técnicas descrito en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III- Suministros Requeridos, ya que no será considerada ninguna oferta sustituta o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitadas.

Del examen realizado, el Comité de Evaluación comprueba la falta de presentación documentos con la oferta y de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones IAO 28 donde expresa que la Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. En caso de ausencia de algún documento formal, "no substancial" o dudas en cuanto a la presentación de la oferta, la convocante podrá requerir por escrito a los oferentes las aclaraciones. Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y deberá ser presentado dentro de 24 horas posterior a la recepción de la presente nota en el que se haya requerido, por lo que se procede a solicitar a las firmas:

GREPSA, según nota UOC N° 759/2013 de fecha 13/06/2013 y remitido por vía correo electrónico ese mismo día, se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

- Evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: copia de facturaciones que acrediten el 30% del monto total ofertado de ***bienes similares a los ofertados***, de los últimos dos años (2011-2012).

- Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en los cuales estén detallas y se **puedan verificar que el bien cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante** en idioma castellano de los lotes 1 y 3.

PEREZ RAMIREZ & CIA, según nota UOC N° 760/2013 de fecha 1306/2013 y remitido por vía correo electrónico ese mismo día, se solicitó la remisión del siguiente documento:

- Evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: copia de facturaciones que acrediten el 30% del monto total ofertado de ***bienes similares a los ofertados***, de los últimos dos años (2011-2012).
- Catálogos, anexos técnicos, folletos u otros textos complementarios en los cuales estén detalladas y se **puedan verificar que el bien cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante** en idioma castellano de los lotes 1 y 2.

M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES, según nota UOC N° 761/2013 de fecha 13/06/2013 y remitido por vía correo electrónico ese mismo día, se solicitó la remisión de los siguientes documentos:

- Evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: copia de facturaciones que acrediten el 30% del monto total ofertado de ***bienes similares a los ofertados***, de los últimos dos años (2011-2012).

- Catálogos, anexos técnicos, folletos u otros textos complementarios en los cuales estén detalladas y se **puedan verificar que el bien cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante** en idioma castellano de los lotes 1 y 2.

En respuesta a las documentaciones adicionales requeridas por el Comité de Evaluación, se recibe las documentaciones de los siguientes oferentes:

EVALUACIÓN LOTE 1 CÁMARAS FRIGORÍFICAS

Para el LOTE 1 **CAMARAS FRIGORIFICAS:** la empresa GREPSA, en fecha 14/06/2013 según mesa de entrada N° 494, remite como evidencia documentada una Orden de Compra Local OSRC/PAR/801/SPA.

En el mismo se puede observar en una parte del texto que hace mención cuanto sigue: "*Nos reservamos el **derecho de anular esta orden** en caso que difiera de las condiciones técnicas estipuladas de calidad, estado, plazo de entrega, condiciones de pago y precio de la mercadería...*", y el documento remitido es una Orden de Compra, conforme se expone seguidamente:

Policía Nacional del Paraguay
Dirección General de Logística
Dirección Administrativa
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

ORDEN DE COMPRA LOCAL **OSRO/PAR/801/SPA**

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION
REPRESENTACION EN PARAGUAY

OC N° **143**

Ciencias Veterinarias y 2da. Km. 10 ½ - San Lorenzo
Edificio Viceministerio de Ganadería – Planta Alta
Fono: 595-21-574342 Fax: 595-21-574342
Correo electrónico: FAO-PY@fao.org
rcpisrv@fao.org.py

Fecha: **14 de setiembre de 2011**

Código:
FUND : TF
ORG : FLPAR
ACTIVITY : TFES1900009048
ACCOUNT : 5921 - 5940
SPARE : ZZZZZ
SUBLINE : ZZZZ

Proveedor: **Grupo Empresarial del Paraguay S.A.**
Dirección: **Ruta 2 Km 26**
Teléfono: **0228- 639090** Fax: Casilla: Ciudad: **Itauguá**

De acuerdo a su Presupuesto N°2993 de fecha 3 de setiembre de 2011, solicitamos la compra de cámaras frigorificas , que serán destinadas al Proyecto: OSRO/PAR/801/SPA, los mismos deben ser entregados el dia lunes 20 de setiembre de 2011, a continuación se describe en detalles lo solicitado, según presupuesto presentado.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1	5	**Cámaras frigorificas de 2 mts de frente x 1.5 mts de fondo x 2 mts de altura.**	**12.825.000**	**64.125.000**
		Moneda: Guaranies	TOTAL Gs..	64.125.000.-

ENVIO DE FACTURAS A LA DIRECCION DE LA OFICINA DE LA REPRESENTACION DE FAO ARRIBA MENCIONADA, DIRIGIDA A:
OSRO/PAR/801/SPA – RUC.168 (exentos de IVA).
Esta organización no emite cartas de crédito ni efectua pagos anticipados. Los pagos se efectuan desde la Representación de la FAO, en la moneda de su país, contra [illegible] conforme
Nos reservamos el derecho de anular esta orden en caso que no [illegible] las condiciones técnicas estipuladas de calidad, estado, plazo de entrega, condiciones de pago y precio de la mercadería [illegible]

Solicitado Por: **Hugo Podestá**, *Oficial de Adquisiciones* Firma:

Certificado por: **Sergio Suárez**, *Oficial Administrativo* Firma: Fecha:

Aprobado por: **Francisco E. Muñoz**, *Representante a.i. FAO-PY* Firma: Fecha:

REPRESENTACION DE LA FAO - PARAGUAY

Teniendo en cuenta que en éste proceso se solicita copia de facturaciones, la orden de compra no necesariamente representa que se ha concretado la compra, por lo que no puede ser considerado como válido, razón por la cual éste Comité concluye que no cumple con el Pliego de Bases y Condiciones y recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada en el Lote N° 1, en virtud a lo establecido en el artículo 58 y 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051.

PÉREZ RAMÍREZ & CIA S.A., en fecha 14/06/2013 según mesa de entrada N° 495, remite una nota en el plazo establecido para la presentación de las documentaciones requeridas para el Lote N° 2 Equipos De Panadería, 1.) Orden de compra N° 04/2011 del Ministerio de Industria y Comercio, por la suma de G. 77.630.175, por la provisión de equipos de panadería. 2.) Contrato N° 5/2012 con el Ministerio de Industria y Comercio, por la suma de Gs. 150.753.500, por la provisión de equipos de panadería. 3.) Contrato N° 15/2012 con el Comando de las Fuerza Militares, por la suma de G. 165.578.600, por la provisión de equipos gastronómicos, no así en cuanto a lo requerido para el Lote N° 1, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada para el Lote N° 1, en virtud a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Seguidamente se procede a analizar y verificar las documentaciones de la oferta evaluada como la más baja que corresponde a la firma **FRIO LIDER de ANA MARIA ENCISO DE LEDEZMA** y se concluye que cumple con todo lo solicitado, por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta de dicha firma para el presente lote, por cumplir con los requisitos en esta etapa de evaluación.

EVALUACIÓN LOTE 2 EQUIPOS DE PANADERÍA

LOTE 2 **EQUIPOS DE PANADERIA:** Se procede a evaluar la siguiente oferta considerada como la más baja que corresponde a la firma **M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES**, en fecha 14/06/2013 por mesa de entrada N° 491, se recepciona nota sin número, con la cual remite para el lotes 1 y 2, evidencias documentadas de contratos de ***bienes no similares a los ofertados,*** corresponde a adquisición de muebles y enseres, equipamiento de Polideportivo, no presenta evidencia documentada que demuestre la provisión de cámaras frigoríficas o equipos de panadería, tanto en la carpeta oferta como con las documentaciones adicionales que le fuera requerida nota mediante.

Conforme a lo expuesto no cumple con lo solicitado por la convocante, puesto que el objeto del presente proceso no es la adquisición de muebles y enseres, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR**, la oferta en este lote, en virtud a lo establecido en el artículo 61 del Decreto 21909 reglamentario de la Ley 2051/03.

La siguiente oferta evaluada como la más baja corresponde a la firma **PEREZ RAMIREZ & CIA** se procede a analizar y verificar las documentaciones presentadas para el Lote N° 2 y se concluye que cumple con todo lo solicitado, por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta de dicha firma para el presente lote, por cumplir con los requisitos en esta etapa de evaluación.

EVALUACIÓN LOTE 3 ARTÍCULOS VARIOS

Se procede a verificar la siguiente oferta evaluada como la más baja que corresponde la firma **GREPSA**, ·conforme a los solicitado en la Nota UOC N° 759/2013 de fecha 13/06/2013, Evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: copia de facturaciones que acrediten el 30% del monto total ofertado de bienes similares a los ofertados, de los últimos dos años (2011-2012).

Verificado la pertinencia de las documentaciones presentadas el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta de dicha firma para el presente lote, por cumplir con los requisitos en esta etapa de evaluación.

Seguidamente se procede a evaluar a la segunda oferta considerada la más baja que corresponde la firma **M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES** y se constata que cumple con todo lo solicitado en el PBC para este lote por lo que el Comité recomienda **ACEPTAR** la oferta de dicha firma para el presente lote, por cumplir con los requisitos en esta etapa de evaluación.

7-REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los balances de los tres últimos años (2010-2011-2012), los siguientes índices para todos los Ítems:

OFERENTES	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
FRIO LIDER	1,60	0,44	21,34
PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C	3,13	0,57	0,13
M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.	86,81	0,02	0,24
GREPSA	**NO CUMPLE**	0	0

El Pliego de Bases y Condiciones dispone diáfanamente en relación al Ratio de Liquidez que el mismo "*Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años*".

La empresa oferente **GREPSA** no registra pasivo corriente ni pasivo total y teniendo en cuenta que la formula de Ratio de Liquidez es **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE** resulta imposible aplicar la formula ya que ningún valor numérico puede ser dividido entre cero, en ese contexto resulta inaplicable la fórmula propuesta en las bases del presente llamado, por lo que el Comité recomienda **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente.

En cuanto a la experiencia y capacidad técnica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, se verificada la empresa **FRIO LIDER de ANA MARÍA ENCISO DE LEDEZMA, PÉREZ RAMÍREZ & CIA S.A.C., M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.**, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** por cumplir con esta etapa de la evaluación.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

En cuanto a la experiencia y capacidad técnica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, verificada las empresas **FRIO LIDER de ANA MARIA ENCISO DE LEDEZMA, PEREZ RAMIREZ & CIA** y **M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES**, el Comité de Evaluación recomienda **ACEPTAR** por cumplir con esta etapa de la evaluación.

(c) Margen de Preferencia para Productos Nacionales

En base al Cuadro Comparativo de Ofertas se verifica que no se aplica el margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse ningún presupuesto para su aplicación.

(d) Criterio para desempate de ofertas

En base al Cuadro Comparativo de Ofertas se verifica que no se aplica el margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse ningún presupuesto para su aplicación.

(e) Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación

En base al Cuadro Comparativo de Ofertas se verifica que no se aplica la Inspecciones y Pruebas en la Etapa de Evaluación establecido en los criterios de evaluación, por no darse ningún presupuesto para su aplicación.

(f) *Método de Desempate*

En base al Cuadro Comparativo de Ofertas se verifica que no se aplica el método de desempate en la Etapa de Evaluación establecido en los criterios de evaluación, por no darse ningún presupuesto para su aplicación.

9. RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Articulo 27 y 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" , los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones, ajustado a la disponibilidad presupuestaria, se recomienda adjudicar a las firmas:

1 FRIO LIDER de ANA MARIA ENCISO DE LEDEZMA, por el monto de **G. 196.000.000**.- (Guaraníes ciento noventa y seis millones), en el Lotes N° 1.

2. PEREZ RAMIREZ & CIA, por el monto de **G. 642.990.300**.- (Guaraníes seiscientos cuarenta y dos millones novecientos noventa mil trescientos), en el Lote N° 2.

3. M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., por el monto de **G. 30.295.000**.- (Guaraníes treinta millones doscientos noventa y cinco mil), en el Lote N° 3.

El monto total de la adjudicación es de **G. 869.285.300**.- (Guaraníes ochocientos sesenta y nueve millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos); según el siguiente detalle:

LOTE 1 CAMARAS FRIGORIFICAS						FRIO LIDER			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	24131503-003	Cámaras Frigoríficas para carne	Unidad	Unidad	1	FRIO LIDER	NACIONAL	78.000.000	78.000.000
2	24131503-003	Cámaras Frigoríficas para verduras	Unidad	Unidad	1	FRIO LIDER	NACIONAL	118.000.000	118.000.000
TOTAL									**196.000.000**

LOTE 2 EQUIPOS DE PANADERIA						PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	48101517-001	Hornos Industriales para Panadería	Unidad	Unidad	1	PERPETUA	NACIONAL	187.520.150	187.520.150
2	48101517-001	Hornos Industriales para Panadería	Unidad	Unidad	1	PERPETUA	NACIONAL	124.270.150	124.270.150
3	48101609-999	Mezcladora de masa	Unidad	Unidad	2	PERPETUA	NACIONAL	115.000.000	230.000.000
4	48101613-002	Refinadoras de masas	Unidad	Unidad	2	PERPETUA	NACIONAL	34.500.000	69.000.000

5	48101609-9999	Cortadoras de panadería	Unidad	Unidad	2	PERPETUA	NACIONAL	16.100.000	32.200.000
TOTAL									**642.990.300**

LOTE 3 ARTICULOS VARIOS

						M & F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	52141527-001	Sierras eléctricas para carnicería	Unidad	Unidad	1	SL	NACIONAL	8.500.000	8.500.000
2	23171508-001	Soldador Eléctrico	Unidad	Unidad	1	HELVI UNIVERSAL	ITALIA	15.800.000	15.800.000
3	24101612-003	Gato Hidráulico	Unidad	Unidad	1	BOVENAU	BRASIL	5.995.000	5.995.000
TOTAL									**30.295.000**
TOTAL GENERAL OFERTADO									**869.285.300**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, a los veinticuatro días del mes de junio siendo las 08:30 horas, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación y se remite al Señor Comandante de la Policía Nacional para su consideración y posterior aprobación por Resolución, salvo mejor parecer.

HERNAN LÓPEZ VERA
Comisario MAAP.
Tesorero – Prog. 1.3.0

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe Departamento UOC